

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°. 785.-

DALCAHUE, 07 de Septiembre del 2017.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 1024,1001,1026,1017, Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Paulina Soledad Villegas Guichaquelen, Honorarios:** Ir a la ciudad de Puerto Montt a una reunión de trabajo orientaciones SIAPER a realizarse en Auditorio Contraloría Regional de Los Lagos el día 07/09/2017 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Carpeta Personal.  
- Secretaría Municipal.  
- Oficina de Partes.  
- Transparencia.  
RASG/CIVG/ RCCC/psvg.